



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO ROMERO
RADICACION: 2016-00122-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de octubre de 2018. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sirvase proveer

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Téngase como agregado el memorial allegado por la parte actora, obrante a folios 86 al 89, por medio del cual aporta el trámite realizado con la Inspección de Policía No. 03 de esta ciudad, relacionado con la diligencia de restitución de bien inmueble arrendado, correspondiente al bien inmueble inventariado del interdicto Víctor Manuel Romero; por tanto, y de acuerdo con lo argumentado y solicitado por el demandante en el memorial en mención, se tiene por entregado al guardador ÁLVARO ROMERO los bienes inventariados del interdicto VÍCTOR MANUEL ROMERO.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el guardador ÁLVARO ROMERO, ya tomó posesión del cargo como guardador definitivo del señor VÍCTOR MANUEL ROMERO, tal y como se observa a folio 83, y al no existir más bienes del interdicto para entregar, dispone el Despacho **ARCHIVAR** la presente demanda dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>76</u> del <u>08 OCT 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria